



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:05 horas del día Veintiséis de Octubre de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D. Jesús M^a González Fernández, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, no compareciendo D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. Rogelio Medrano Osés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de Septiembre de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
• 25/10/04	Autorización para la señalización interpretativa del patrimonio.
• 19/10/04	Inadmisión de la impugnación de acuerdos plenarios.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS).-



Ayuntamiento de Entrena

El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, explicó la necesidad de regular los vados en el municipio de Entrena, y la voluntariedad de la presente tasa, limitándose el Ayuntamiento de Entrena a autorizar el paso por el dominio público.

CONSIDERANDO las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la necesidad de regular el acceso a los locales y garajes del municipio de Entrena, y la problemática existente en algunas calle del municipio.

CONSIDERANDO las competencias del Ayuntamiento para autorizar el presente uso del dominio público y en concreto de paso a través de las aceras, estableciendo las tasas pertinentes.

Tras el estudio del texto presentado de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Previa deliberación, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente por unanimidad el texto presentado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones tras el período de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, se incorpora al Pleno la concejal D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, ausente hasta ese momento.

Con respecto a los ruegos y preguntas presentadas, fueron atendidos cuantos se plantearon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez